

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERCEROS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CURSOS DE INMERSIÓN EN INGLÉS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

La realización de dos cursos de inmersión en inglés con motivo de la cuarta edición de los Premios a la Excelencia – Swimming in English 2011 organizados por esta Fundación y dirigidos a alumnos excelentes de 3º y 4º de ESO de la Comunitat Valenciana que hayan obtenido una plaza de acuerdo con las bases de la convocatoria anual.

2. PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) impuestos indirectos incluidos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La realización de los dos cursos de inmersión en inglés se celebrará los días 31 de agosto a 6 de septiembre para 40 alumnos premiados de 3º de ESO y del 7 a 13 de septiembre de 2011 para 40 alumnos de 4º de ESO. Las dos ediciones se realizarán en las instalaciones del Complejo Educativo de Cheste. En cada curso participarán 40 alumnos premiados. Ello requerirá de:

- Profesorado especialista de inglés y monitores con capacitación lingüística en inglés, debiendo ser nativos al menos un 65% de dicho personal. El mínimo de personal requerido por curso se establece en 6 profesionales. Entre los monitores, deberá haber al menos 2 que posean el título de socorrista. Habida cuenta que el objetivo del curso es la inmersión del alumnado en dicha lengua, dicho personal deberá dirigirse exclusivamente en inglés salvo casos debidamente justificados. El desarrollo del curso, la coordinación y la atención a los alumnos durante la estancia corresponderá a dicho personal. En todo caso deberá designarse la persona que asume la responsabilidad de la dirección académica y de coordinación de monitores.
- Programa de actividades del curso, las cuáles deben realizarse exclusivamente en lengua inglesa. La organización y planificación del curso, así como los materiales necesarios para su desarrollo, deberán tener como objetivo fundamental el aprendizaje y el desarrollo de la expresión oral en inglés por parte de los alumnos y alumnas participantes. La empresa adjudicataria deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra el conjunto de las actividades a realizar durante las dos ediciones y a todos los participantes (alumnado y profesorado/monitores). Asimismo deberá tener durante los días en que se desarrolle la actividad un automóvil a disposición de cualquier eventualidad. La manutención y el alojamiento no forman parte del objeto del presente contrato.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

El plazo de presentación de proposiciones se establece desde la publicación de la presente licitación hasta el 11 de mayo de 2011.

El licitador presentará las proposiciones en dos sobres. Las ofertas económicas se presentarán en sobre A y la siguiente documentación administrativa y técnica en sobre B:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Justificación de la solvencia económica y financiera mediante informe de una entidad financiera.
- Justificación de la solvencia técnica mediante relación de los trabajos de similares características al objeto del contrato realizados.
- Programación, metodología, organización y equipo de trabajo, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de inglés y las características de cada uno de los grupos de alumnos premiados.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado.

Para facilitar la formalización del contrato, se podrá aportar con la oferta la escritura de poder del firmante del contrato.

La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. ADJUDICACIÓN.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación procederá al estudio y valoración de las ofertas recibidas, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Oferta económica: de 0 a 40 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta mas reducida, a la que atribuirá la puntuación máxima (40 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 40 \times \text{Min} / \text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida, Min es el importe de la oferta mínima y Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- Experiencia profesional en proyectos de índole similar: de 0 a 20 puntos.
- Mejora a los trabajos objeto de contratación: de 0 a 20 puntos.
- Metodología y organización del proyecto: de 0 a 20 puntos.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportarán la documentación acreditativa del número de trabajadores con discapacidad incluidos en su plantilla.

Con carácter previo a la adjudicación, la Fundación podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión. De igual forma, los licitadores podrán realizar sus consultas en el siguiente correo electrónico: fundacio@funcae.es

La Fundación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el concurso a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos en el presente Pliego o declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación, no se generará derecho económico alguno a favor del licitador hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Seleccionada la oferta más adecuada por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, éste entregará, en el plazo máximo de 5 días, la documentación que se especifica a continuación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- DNI del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- El CIF de la empresa.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para la Fundación (dirección del proyecto, personas de contacto, teléfonos, etc...).

La formalización del contrato se hará en documento privado. Formará parte del contrato un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá conocer suficientemente las condiciones de los trabajos y de todas las circunstancias que puedan influir en su realización, y por lo tanto, no tendrá derecho a reclamación alguna que se funde en datos o antecedentes que estime el adjudicatario incompletos a la fecha de realización de la petición de oferta.

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos capaces de garantizar la correcta realización de los cursos, hasta la total finalización de los mismos.

No obstante lo anterior, el adjudicatario estará obligado a coordinar el programa de actividades con la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación, y a rendir cuenta de la preparación y el desarrollo del curso a solicitud de la misma.

Cualquier modificación de las condiciones de los trabajos deberá ponerse en su conocimiento, siendo necesaria su aprobación por parte de la Fundación. Correrán por cuenta del adjudicatario todas las modificaciones que se realicen sin la aprobación previa del personal técnico de la adjudicataria.

En caso de requerirse para el desarrollo de los trabajos la relación con otros proveedores de esta Fundación, el adjudicatario estará obligado a actuar de forma coordinada y de acuerdo con los principios de colaboración y buena fe.

El adjudicatario deberá dar cuenta periódicamente, y en cualquier momento, de la marcha y realización de los trabajos a las personas que la Fundación señale al efecto. Asimismo, a la finalización del trabajo, el adjudicatario entregará un informe final, en formato papel y electrónico.

La propiedad y los derechos sobre los trabajos pertenecerán en todo caso a la Fundación.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los cursos de inmersión objeto del presente contrato se desarrollarán en 2 periodos:

- Desde las 18 horas del 31 de agosto de 2011 hasta las 13 horas del 6 de septiembre de 2011, para el alumnado premiado de 3º de ESO.
- Desde las 18 horas del 7 de septiembre de 2011 hasta las 13 horas del 13 de septiembre de 2011, para el alumnado premiado de 4º de ESO.

10. FACTURACIÓN Y PAGO.

El adjudicatario presentará a la finalización del trabajo una factura que acredite el importe a satisfacer así como una memoria justificativa y una evaluación de los cursos.

Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato del impuesto repercutible al mismo.

El importe de la factura se abonará en un plazo máximo de noventa (90) días desde la fecha de su conformidad por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones establecidas en el presente pliego y/o en el contrato, así como en la legislación vigente que resultare de aplicación, serán causa de resolución del mismo; sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de indemnizar por los daños y perjuicios, directos o indirectos, que pudieran ocasionarse a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación como consecuencia de la resolución.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Además de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación y el contratista.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas debidamente justificadas, se podrán introducir modificaciones del contrato que, en todo caso, requerirán la previa aprobación por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación conforme sus normas internas, y la redacción de una adenda al contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El adjudicatario se somete a la legislación vigente en materia de protección de datos, por lo que mantendrá la confidencialidad requerida respecto a la información y/o datos de carácter personal que le pudiera facilitar la Fundación para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados

corporativos de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Calidad de la Educación, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de la Fundación.

Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de la Fundación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

La Fundación mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás normativa de aplicación.